

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

14554 *Resolución de 10 de julio de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 8 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de 8 de diciembre 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE número 301, de 18 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, entre funcionarios/as de los subgrupos A2 y C1.

Examinada y debatida la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración, formulada con fecha 27 de junio de 2024 y elevada a este órgano por el Secretario General, la Comisión de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1 c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, 45 y siguientes del Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, todos ellos aplicables a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de las personas candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en las bases de la correspondiente convocatoria, acordó adjudicar a las personas candidatas propuestas por la Comisión de Valoración los puestos de trabajo ofertados.

En su virtud, esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la citada ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios y funcionarias que se relacionan en el anexo, con expresión de los puestos de trabajo que venían ocupando.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución y los actos derivados de ella, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12

de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de julio de 2024.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

ANEXO

Secretaría General							
Puesto adjudicado				Adjudicatario/a del puesto		Puesto en el que cesa	
Número de orden	Denominación puesto adjudicado/código	Subgrupo	Nivel	Apellidos y nombre	DNI	Denominación del puesto y departamento	Nivel
1	Jefe/a de Sección TIC / SGTISTI02.	A2	24	Cristino López, Rafael	***7527**	Técnico de Sistemas. Oficina Española de Patentes y Marcas.	25
2	Jefe/a de Sección TIC/ SGTISTI05.	A2	24	Bañales Martínez, Enrique	***2156**	Jefe de Servicio. Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	26
3	Técnico/a en tecnologías de la información y las comunicaciones/SGTITEC06.	C1	22	Aliaga García, Juan Pedro	***3063**	Jefe de Sección de Edición y Diseño Página Web. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	22
4	Técnico/a en tecnologías de la información y las comunicaciones/SGTITEC07.	C1	22	Ropero Amor, Javier	***2947**	Programador de Primera. Ministerio de Cultura.	17